

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/15225 *Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 27/2024.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 27/2024 (Exp.3577/2024) financiado con cargo a la baja por anulación de la aplicación presupuestaria 3410-48912, al no haberse presentado alegaciones, se publica éste para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones del presupuesto de gastos:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito	Modalidad de modificación de crédito
Programa	Económica			
3410	48913	TRANSFERENCIA A CLUB TRIATLÓ A7	5.700,00	Crédito extraordinario
3410	48916	TRANSFERENCIA A OCR	1.000,00	Crédito extraordinario
3340	48911	TRANSFERENCIA A FOTO FÓRUM	1.000,00	Crédito extraordinario
TOTAL			7.700,00	

Esta modificación se finanza con cargo a la baja por anulación en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito	Modalidad de modificación de crédito
Programa	Económica			
3410	48912	TRANSF. Y ACTIVIDADES CLUB MULTIESPORT EL CASTELLET	7.700,00	Baja por anulación
TOTAL			7.700,00	

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de esto, según lo fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castelló, 5 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, M.^a Hortensia Gómez Llácer.

